**PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN No. MC-CONV-ESAL-001-2023**

**OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y AGROPECUARIA EN ENCUENTRO CULTURAL Y DE COLONIAS, FESTIVIDADES PATRONALES Y FERIAS PORCINA Y GANADERA VERSIÓN 2023 EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA".**

**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**FEBRERO 2023**

**PARTE CONSIDERATIVA:**

Conforme lo establece la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad "El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de
Recursos enunciados en el artículo 5.

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública.

De acuerdo con lo anterior La entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro".

En el presente proceso competitivo se cumplirán las siguientes fases:

1. Definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas.
2. Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.
3. Evaluación de las ofertas por parte de la entidad estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para este efecto.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en este artículo y lo Desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guia G-GESAL-02 Guia para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Sin embargo, aclara la agencia nacional, "la Entidad Estatal contratante puede tener en cuenta los criterios para identificar la reconocida de idoneidad, desarrollados en el Decreto 092 de 2017, para el apoyo gubernamental a las entidades sin ánimo de lucro, como un

criterio auxiliar para identificar entidades reconocidas para el manejo apoyo logistico, coordinacio y organización de eventos y demas.

En el marco del régimen especial anterior y atendiendo a las necesidades técnicas de la meta propuesta, la Entidad realizará la INVITACIÓN PUBLICA para determinar si existe una o más ESAL que manifiesten interés para el desarrollo y ejecución de la meta producto Servicio de promoción de actividades culturales y el conjunto de actividades relacionadas con el programa de Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de La Capilla, Boyacá

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO** | LA CAPILLA RENACE, NUESTRO CAMPO ES EL FUTURO" 2020-2023 |
| **EJE ESTRATÉGICO** | UN GOBIERNO MUNICIPAL DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO. |
| **OBJETIVO ESTRATÉGICO** | Propender por un ambiente sano para los habitantes del municipio estableciendo estratégicas de cuidado personal mediante la actividad fisica y cultural |
| **SECTOR** | CULTURA |
| **PROGRAMA** | PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS |
| **META** | IMPLEMENTAR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG. |
| **PROYECTO** | IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ |
| **METAS** | • Servicio de promoción de actividades culturales<br>• Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía. |
| **CODIGO BPIN** | 2023153800007 |

Que el presente proceso de contratación de encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones.

**4. OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y AGROPECUARIA EN ENCUENTRO CULTURAL Y DE COLONIAS, FESTIVIDADES PATRONALES Y FERIAS PORCINA Y GANADERA VERSIÓN 2023 EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA".

**5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**CÓDIGO UNSPSC: PRODUCTO:**

| **Clasificación UNSPSC** | **DESCRIPCION** |
|---|---|
| 93141701 | ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTRUALES |
| 90101603 | SERVICIO DE CATERING |

| | |
|---|---|
| 90151802 | SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE FERIA |

**6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista deberá ejecutar los servicios objeto del contrato dentro de la circunscripción territorial del Municipio de La Capilla –Boyacá. Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo de los servicios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

**7. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | **SERVICIOS DE SONIDO PROFESIONAL:** El cual debe incluir mínimo 16 cabinas activas FBT muse 210 para PA, 8 Bajos 18" dobles TPS 218 NEO para PA, 4 Monitores de piso Yorkville NX 750P, 4 Cabinas activas FBT side fill, 2 Bajos 18" dobles TPS 118 NEO para side fill, 2 Cabinas activas FBT XPRO 12, 1 Relevos 4 cabinas 80 mts, 1 consola MIDAS M32 para sala, 1 Stage MD32, 1 Procesador DBX 260, 4 Sub snake 4 canales Whirlwind, 30 pasa cable 1.1° metros, 30 Stand de micrófono tipo boom Konig & Meyer, 3 Micrófonos inalámbricos, 30 Microfonos Shure SM 57.58 y beta 57.58.87, 12 cajas directas, 1 distribuidor eléctrico, 1 Set de cables XLR pluf ¼ y accesonos necesarios. ILUMINACION: 14 Cabezas móviles 7R Beam, 20 cabezas móviles Wash 108, 20 Par Led 3W RGBW, 4 Minibrut 4X100, 1 Consola de iluminación Avolite Tiger Touch, 1 Set de dimers, cables, splinter y accesorios, 1 Distribuidor eléctrico, 1 seguidor de artistas. VIDEO: 1 Pantalla central PITCH 3.9 de 3 mts (H) x 3 mts (W), 1 Pantalla relevo 80 mts Pitch 3.9 de 2mts (H) x 3mts (W), 2 Procesador de video, 1 Kit extensor HDMI, 1 Video camara Panasonic, 1 PC portatil,1 Distribuidor electrico. **PERSONAL:** Con personal logistico 01 Ingeniero de sonido • 01 Operario de iluminación • 01 técnicos de Audio | Dia | 4 |
| 2 | **MAESTRO DE CEREMONIAS:** PAGO DE MAESTRO DE CEREMONIAS PARA LA REALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS EVENTOS Y LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES | DIA | 4 |
| | **SABADO 18 DE FEBRERO** | | |
| 3 | **TRAVESIA CICLISTICA.** Logistica para la travesia ciclistica saliendo del Parque Principal La Capilla - Via Vereda Barro Blanco vía a Pachavita - Alto Cristo Negro - vía vereda Aposentos de Tenza- vía a Puente del Ingenio - vereda Chaguatoque - Estación de Servicio El Balcón terminando Parque Principal La Capilla. Incluye señalización por todo el recorrido, puntos de hidratación , entrega de refrigerio e incentivos para todos los participantes | GLOBAL | 1 |
| 4 | PRESENTACION MUSICAL A CARGO DE UN DJ PROFESIONAL, AMENIZANDO Y REALIZANDO MEZCLAS DE GÉNEROS MUSICALES EN VIVO PUESTO EN ESCENARIO EN EL PARQUE PRINCIPAL DE LA CAPILLA, CON UNA DURACIÓN APROXIMADA DE DOS (2) HORAS | 1 | 1 |
| 5 | SERVICIOS ARTISTICOS DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL DE TRAYECTORIA DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. CONSTITUÍDA POR TRECE (13) PROFESIONALES ENTRE LOS CUALES INCLUIMOS DOS (2) BAILARINAS PARA EL SHOW DE GAROTAS Y MÚSICA TROPCAL. PRESENTACIÓN EN TRES (3) TANDAS DE UNA HORA CON TRES (3) DESCANSOS DE TREINTA (30) MINUTOS; | 1 | 1 |
| | DOMINGO 19 DE FEBRERO | | |
| 6 | **MERCADO CAMPESINO:** GRAN MUESTRA GASTRONÓMICA Y MERCADO VERDE EN EL PARQUE PRINCIPAL | 1 | 1 |
| 7 | SERVICIOS ARTÍSTICOS DE UNA AGRUPACIÓN DE MÚSICA TRADICIONAL CARRANGUERA EN HOMENAJE AL CAMPESIONO CAPILLENSE, CONSTISTITUÍDO POR UN MÍNIMO DE CUATRO (4) MÚSICOS PUESTOS EN ESCENA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, BOYACÁ, DURANTE CIENTO VEINTE (120) MINUTOS. | 1 | 1 |
| 8 | SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA AGRUPACIÓN DE MÚSICA POPULAR CONSTISTITUÍDOS POR UN MÍNIMO DE OCHO (8) MÚSICOS PUESTOS EN ESCENA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, BOYACÁ, DURANTE CIENTO VEINTE (120) MINUTOS. | 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE ÉMULO DE MÚSICA POPULAR PUESTO EN ESCENA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO LA CAPILLA, BOYACÁ DURANTE 60 MINUTOS. | 1 | 1 |
| | **LUNES 20 DE FEBRERO DEL 2023** | | |
| 10 | FERIA PORCINA Y GANADERA | | |
| | KIT VETERINARIO DE SANIDAD COMPUESTO POR: IVERMECTINA AL 3.15% DE 50ML, VITAMINAS DEL COMPLEJO B DE 50ML, OXITETRACICLINA 50MG DE 100ML, AEROSOL ANTISEPTICO DE 350ML, ANTIDIARREICO SOBRE DE 20GR, CIPERMETRINA DE 100 ML, ALBENDAZOL DE 100ML. 1 BULTO DE CONCENTRADO PARA BOVINOS, 15MTS DE MANILA NYLON DE 10MM, 1 BALDE 12 LITROS PLASTICO RESITENTE AL IMPACTO, 1 BULTO DE 40 KG DE SAL MINERALIZADA LECHE | UND | 12 |
| | KIT VETERINARIO DE SANIDAD COMPUESTO POR: IVERMECTINA AL 3.15% DE 50ML, VITAMINAS DEL COMPLEJO B DE 50ML, OXITETRACICLINA 50MG DE 100ML, AEROSOL ANTISEPTICO DE 350ML, ANTIDIARREICO SOBRE DE 20GR, CIPERMETRINA DE 100 ML, ALBENDAZOL DE 100ML. 15MTS MANILA NYLON DE 10MM, 1 BULTO DE 40 KG DE SAL MINERALIZADA CARNE, 1 BALDE 12 LITROS PLASTICO RESITENTE AL IMPACTO | UND | 12 |
| | KIT VETERINARIO DE SANIDAD COMPUESTO POR: IVERMECTINA AL 3.15% DE 50ML, VITAMINAS DEL COMPLEJO B DE 50ML, OXITETRACICLINA 50MG DE 100ML, AEROSOL ANTISEPTICO DE 350ML, ANTIDIARREICO SOBRE DE 20GR, CIPERMETRINA DE 100 ML, ALBENDAZOL DE 100ML. 1 KIT DE RECIPIENTES PLASTICOS HERMETICOS X 3 UNIDADES DE 1100ML, 1 BALDE 12 LITROS PLASTICO RESITENTE AL IMPACTO, 1 BULTO CON SAL MINERALIZADA POR 25 KG | UND | 12 |
| | PREMIOS ESPECIALES A CAMPEONES E INCENTIVOS A LA PARTICIPACION FUERA DE LAS CATEGORIAS EVALUADAS: SAL MINERALIZADA POR 5 KG, PORTACOMIDAS PLASTICO, CANASTA PARA HACER CUAJADA, SAL MINERALIZADA POR 1 KG | UND | 25 |
| | PREMIOS FERIA PORCINA: BALDE 12 LITROS PLASTICO RESITENTE AL IMPACTO, 1 BULTO CONCENTRADO CERDO ENGORDE, SAL MINERALIZADA POR 10KG | UND | 15 |
| | CINTAS FERIA GANADERA: CINTAS DE PREMIACION FERIA BOVINA 1, 2, 3 PUESTO POR CATEGORIA, SUPERPECHERAS PARA GARADES CAMPEONES Y ROSETONES PARA CAMPEON RESERVADO. | GLOBAL | 1 |
| | ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA JUEZ PARA FERIA BOVINA: PROFESIONAL EN MEDICINA VETERIVARIA Y/O ZOOTECNISTA CON MAS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION Y CON EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA EN ORGANIZACIÓN Y JUZGAMIENTO DE FERIAS BOVINAS CON PERSONAL PARA ACOMPAÑAMIENTO EN PREPISTA Y ENTREGA DE PREMIACION | GLOBAL | 1 |
| 11 | PRESENTACION MUSICAL A CARGO DE UN DJ PROFESIONAL, AMENIZANDO Y REALIZANDO MEZCLAS DE GÉNEROS MUSICALES EN VIVO PUESTO EN ESCENARIO EN EL PARQUE PRINCIPAL DE LA CAPILLA, CON UNA DURACIÓN APROXIMADA DE CIENTO VEINTE (120) MINUTOS | 1 | 1 |
| 12 | PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN DE MÚSICA NORTEÑA Y TROPICAL. CONSTITUÍDA POR MÍNIMO OCHO (8) INTEGRANTES PUESTOS EN ESCENA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO LA CAPILLA, BOYACÁ DURANTE CIENTO VEINTE (120) MINUTOS. | 1 | 1 |
| | **MARTES 21 DE FEBRERO DEL 2023** | | |
| 13 | PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN MUSICAL NORTEÑA CON UNA TRAYECTORIA DE MÁS DE 20 AÑOS A NIVEL NACIONAL. CONSTITUÍDO POR SIETE (7) MÚSICOS PUESTOS EN ESCENA EN EL PARQUE PRINCIPAL DE LA CAPILLA, BOYACÁ DURANTE CIENTO VEINTE (120) MINUTOS. | 1 | 1 |

Nota No. 1: En caso de presentar inconveniente en la compra o adquisición de alguno de los productos, deberá ser informado inmediatamente al supervisor del contrato.

Nota No. 2: La Entidad contratada debe contar con protocolos de bioseguridad para el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar con la población objeto como: protocolo del manejo y desinfección de los suministros, protocolo de la entrega de los suministros, protocolo de las actividades, y demás protocolos que el supervisor considere para el desarrollo de cada una de las actividades del contrato.

Nota No. 3: Los insumos que se suministren deben cumplir con criterios de ser nuevos contar con la calidad adecuada y estar en óptimo estado.

**8. OBLIGACIONES DE LAS APRTES**

**8.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESAL**

1. Elaborar y presentar al MUNICIPIO cronograma de ejecución del convenio.
2. La ESAL deberá Contar con los productos, elementos, materiales y equipos necesarios para la ejecución del convenio.
3. La entidad sin ánimo de lucro deberá rendir cuentas al Municipio, sobre la inversión de los dineros aportados.
4. La entidad sin ánimo de lucro deberá Cumplir en debida forma y a cabalidad el presente convenio.
5. La entidad sin ánimo de lucro deberá Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar
6. Entregar, con el acta de terminación del convenio, registro fotográfico que evidencie el estado del objeto del convenio, antes, durante y después de la ejecución.
7. Reintegrar a EL MUNICIPIO, los saldos de los recursos aportados por éste que no sean ejecutados dentro del plazo de ejecución pactado en el convenio.
8. Guardar, conservar y poner a disposición de las autoridades de control que así lo soliciten, todos los comprobantes, registros, libros y correspondencia relacionada con la ejecución de los recursos asignados.
9. Adquirir los productos, elementos, materiales y equipos necesarios para la ejecución del convenio.
10. Contratar el personal necesario y capacitado para la adecuada ejecución del convenio, además de retirar todo aquel trabajador cuya permanencia sea inconveniente o perjudicial para la normal ejecución del convenio
11. Ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad las actividades que le competen.
12. Atender el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones del personal que contrate para la ejecución del presente convenio.
13. Contratar por su cuenta y riesgo el personal necesario para la ejecución del objeto convenido, conforme lo consagra el artículo 8 del Decreto N° 777 de 1992: "La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que la Corporación vincule para la ejecución del convenio"
14. Entregar, mantener y garantizar que los alimentos se encuentren en las mejores condiciones físicas, higiénicas y de salubridad.
15. Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos frescos y suministrados, para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente Resolución 2674 de 2013 y conforme al artículo 16 de la Ley 1176 de 2007.
16. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación.
17. Contar con los materiales de la mejor calidad necesarios y requeridos en los sitios que se desarrollaran las actividades artísticas.
18. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza del presente convenio en aspectos relacionados con las funciones que desarrolla esta entidad territorial, de acuerdo con lo consignado en la respectiva propuesta, la cual hace parte integral de este convenio.
19. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2 de la ley 1562 de 2012 y artículo 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales)
20. Realizar los aportes en especie de acuerdo a la propuesta realizada.
21. Entregar los elementos objeto de la compra en cada lugar que el supervisor indique, para el cumplimiento de todos los eventos dispuesto según el convenio.
22. Cubrir todos los costos necesarios para preparación, transporte, cargue y descargue de las diferentes raciones alimentarias objeto del contrato.
23. Garantizar las presentaciones artísticas musicales.

24. Cumplir con la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin
25. Los elementos objeto del contrato deben ser de óptima calidad y de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.
26. Hacer entrega de los bienes descritos anteriormente, en las mejores condiciones de calidad del mercado y características descritos en la ficha técnica. Estará a cargo del contratista la entrega de los elementos en el Municipio de La Capilla, en el lugar que indique el supervisor de acuerdo al cronograma.
27. Los elementos a suministrar deber ser nuevos y en perfectas condiciones, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que ponga en tela de juicio su origen.

**8.2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:**

1. Destinar los recursos económicos en forma adecuada y en pro del cumplimiento del objeto del convenio
2. Ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad las actividades que le competen.
3. Informar inmediatamente a la Alcaldía Municipal de La Capilla y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho y no acceder a ello.
4. Cumplir con el objeto del convenio, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, ejecutar las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto viabilizado por el Municipio de La Capilla teniendo en cuenta los presupuestos allí definidos y atendiendo el cumplimiento en los plazos determinados para cada una de las etapas.
5. Cumplir con la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional vigente y otras relacionadas de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del presente convenio.
6. Permitir las auditorias, revisiones o verificaciones que sobre los recursos objeto de este convenio, puedan ejercer la Alcaldía Municipal de La Capilla y las entidades de control fiscal, manteniendo disponible toda la documentación soporte de los gastos esas mismas entidades.
7. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza del presente convenio en aspectos relacionados con las funciones que desarrolla esta entidad territorial, de acuerdo con lo consignado en la respectiva propuesta, la cual hace parte integral de este convenio.
8. Cumplir con las obligaciones contractuales de manera completa y oportuna.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
11. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este proceso contractual.
12. Establecer los mecanismos idóneos para garantizar la preservación de los recursos y la adecuada ejecución del convenio según lo establecido en el Estatuto Anticorrupción.
13. Dar las orientaciones rectoras para la ejecución del Convenio, de conformidad con el objeto convenido.
14. Aprobar o improbar los ajustes en las actividades propias para el desarrollo del objeto contractual y en el cronograma de actividades del convenio, que resulten de la revisión de los procedimientos que se ejecuten.

**8.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

1. El MUNICIPIO deberá exigir que los contratistas que presten su servicio en razón a la ejecución del Convenio, constituyan pólizas por cada uno de los siguientes amparos: Cumplimiento, Calidad del Servicio, Salarios y Prestaciones, Responsabilidad Civil Extracontractual y buen manejo y correcta inversión del Anticipo según fuere el caso, de acuerdo con el tiempo y valor pactado, conforme lo establece el decreto 182 de 2015.
2. Cancelar a la ESAL, el valor del presente CONVENIO en las condiciones y oportunidades

pactadas.

3. Ejercer la supervisión del CONVENIO para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
4. Coordinar con la ESAL a través del Supervisor del Convenio todas las actividades relacionadas con la Ejecución del mismo.
5. Desembolsar y/o trasladar los recursos estipulados en las oportunidades y forma convenidas.
6. Aprobar o improbar las actividades y procesos que no hayan sido previstos en los términos del presente convenio, así como abstenerse de legalizar recursos que no atiendan la destinación de gasto establecida en el objeto convenido
7. Suministrar toda la información que requiera ESAL y que sea necesaria para el logro del objetivo del Convenio.
8. Establecer los mecanismos idóneos para garantizar la preservación de los recursos y la adecuada ejecución del convenio según lo establecido en el Estatuto Anticorrupción.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

**9. VALOR:**

El valor estimado del aporte del Municipio en el Convenio a suscribir es de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000,00),** incluidos todos los impuestos, contribuciones, tasas, costos y gastos a que haya lugar.

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023010059 de fecha 30 de enero de 2023.

10. **FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará el valor del convenio, así:

- Un pago anticipado correspondiente al 50% del valor del aporte del municipio, una vez firmado y perfeccionado el convenio
- Un pago final por el 50% restante del precio pactado Una vez se haya dado cumplimiento a satisfacción al 100% del objeto del convenio, con la realización de actividades y obligaciones definidas en el convenio y firmadas conjuntamente con el supervisor del contrato.

Para el ultimo pago se realizará finalizado el convenio, con la suscripción de acta de recibido parcial o final segúncorresponda. Para cada pago deberá acreditar estar al día en el pago de los aportes del sistema de seguridad social integral en salud (Art. 23 de la ley 1150 de 2007) Art. 2 de la ley 1562 de 2012.

Los pagos se cancelarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación del cobro, dandocumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO EN TURNO.

**11. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:**

El plazo de ejecución del presente convenio será de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

**12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**

El Municipio verificará las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas con ocasión de esta invitación a través de un Comité Evaluador: Conformado por: Secretaria de planeación e infraestructura.

El Comité evaluador efectuará primero la verificación de los requisitos habilitantes de contenido jurídico y técnico el cual no tendrá ponderación alguna, en razón de que, mediante esta evaluación, se verificará y estudiará los documentos que le permitirán a la administración determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley, el contenido de esta invitación y el estudio previo que forma parte integral de la misma.

**12.1 REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACION**

a. **Carta de presentación:** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
b. **Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
c. **Certificados de Existencia y Representación Legal.** Expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.

En el certificado se verificará la siguiente información.

- Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente.
- La duración de la sociedad no será inferior al plazo del Convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

d. **Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.** Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
e. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.** La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.
f. **Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de** Inhabilidad SIRI vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
g. **Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de** Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
h. **Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal** de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
i. **Libreta Militar:** Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.
j. **Rut.** Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas

Nacionales (DIAN).

k. **RUP** Expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD
l. **Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II, l**a entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II , de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
m. **Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas.** Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.
n. **Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.**
o. **Póliza de seriedad de la oferta,** ASEGURADO Municipio de La Capilla, identificado con NIT 800.099.665-5, Valor Asegurado, Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección, Vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

**12.2 CRITERIOS PARA ACREDITAR LA REPUTACIÓN**

Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.

**12.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICIENCIA**

En atención a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la acreditación de este requisito será de la siguiente forma:

EFICIENCIA = (Gastos de implementación de los proyectos en el año) /
Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año.)

La Eficiencia de la ESAL, debe ser igual o mayor a 1.5

**12.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de Diciembre de 2021, certificados y dictaminados.

**INDICADORES FINANCIEROS:**

Con el propósito de garantizar la mayor pluralidad de oferentes se tomarán los indicadores extremos que le permitan a las diferentes ESAL, participar activamente en el proceso de invitación de régimen especial, concluyendo lo siguiente:

Para lo anterior se tendrán en cuenta las siguientes condiciones que se relacionan a continuación:

- Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente: El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.
- Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y matrimonio) del

proponente. A mayor indice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- Razón de Cobertura de Intereses – Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

| INDICADOR | VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD |
|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ | Mayor o igual a 10 |
| ENEUDAMIENTO | Menor o igual a 0,4 |
| RAZON DE COBERTURA INTERESES | Mayor o igual a 10 |
| CAPITAL DE TRABAJO | 20% valor de proceso |

Nota: En caso de presentar R.U.P se verificará los estados financieros a través de dicho documento.

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total: el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante.

Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estataldebe fijar un mínimo.

| INDICADOR | VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD |
|---|---|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | Mayor o igual a 0,30 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | Mayor o igual a 0,30 |

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del Documento RUP si lo allega el proponente y/o del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal (se debe respaldar con los documentos de legalidad del Revisor Fiscal incluyendo certificado de antecedentes profesionales).

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

**12.5 EXPERIENCIA**

**12.5.1 EXPERIENCIA GENERAL**

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar dos (2) Contratos o Convenios y actas de liquidación con Entidades Públicas o privadas, cuyo objeto estén relacionados con la prestación de servicios logísticos, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, estimado por el Municipio para la ejecución del Convenio.

Deberá anexar copia de convenios y/o contratos o certificaciones correspondientes así:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
- Valor del contrato de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

La Alcaldia Municipal se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes y solicitar los contratos y actas a fin de verificar las certificaciones aportadas por los oferentes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso y que permita tomar la información que falte en la certificación.

NOTA 1: Los contratos anexados como experiencia general deben ser diferentes a los anexados como experiencia específica.

**12.5.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ESAL**

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar dos (2) Contratos o Convenios y actas de liquidación con Entidades Públicas o privadas, cuyo objeto estén relacionados con la prestación de servicios para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y artísticas o agropecuarias o recreativas, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, estimado por el Municipio para la ejecución del Convenio.

Deberá anexar copia de convenios y/o contratos o certificaciones correspondientes así:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
- Valor del contrato de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes y solicitar los contratos y actas a fin de verificar las certificaciones aportadas por los oferentes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los

documentos soportes que sean del caso y que permita tomar la información que falte en la certificación.

**13 CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS.**

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del convenio a suscribir y atendiendo a la especialidad del mismo y la normatividad que rige para ese tipo de actos, se verificaran los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y a aquellas que se hallen habilitadas se le aplicaran los

**13.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASI:**

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

**13.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS.**

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

| **DESCRIPCIÓN** | **PUNTAJE TOTAL** |
|---|---|
| IDONEIDAD | 30 PUNTOS |
| ESPERIENCIA ESPESIFICA ADICIONAL DE LA ESAL | 30 PUNTOS |
| OFRECIMIENTOS ADICIONALES | 30 PUNTOS |
| APOYO INDUSTRIA NACIONAL | 10 PUNTOS |
| TOTAL, PUNTOS POSIBLES | 100 PUNTOS |

**A. FACTOR DE IDONEIDAD**

El Artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser econocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación.

Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje de 30 Puntos, los cuales serán evaluados de la siguiente manera:

En caso de persona Jurídica:

| DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo superior a 7 años de su registro y creación | 30 |
| Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo inferior a 7 años de su registro y creación. | 15 |

La cual será corroborada con las certificaciones aportadas por el proponente en su oferta. La misma operará tanto para personas naturales como para personas jurídicas.

En caso de consorcios y Uniones temporales

| DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| Si todas las asociaciones sin ánimo de lucro integrantes del oferente plural tienen un tiempo superior a 7 años de su registro y creación | 30 |
| Si al menos una asociación sin ánimo de lucro de los integrantes del proponente plural tiene un tiempo inferior a 7 años de su registro y creación. | 15 |

**B. EXPERIENCIA ADICIONAL (30 puntos)**

| EXPERIENCIA ADICIONAL | PUNTAJE |
|---|---|
| Si la ESAL acredita experiencia adicional con Dos (02) convenios celebrados con entidades públicas o privadas, que su objeto contemple la organización y apoyo logistico en eventos culturales, artisticos o deportivos y cuyo presupuesto sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial, adicional a la experiencia minima requerida. | 30 |
| Si la ESAL acredita experiencia adicional con un (01) convenio celebrado con entidades públicas o privadas, que su objeto contemple la organización y apoyo logistico en eventos culturales, artisticos o deportivos, y cuyo presupuesto sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial, adicional a la experiencia minima requerida. | 15 |
| Si la ESAL no acredita experiencia adicional | 0 |

**C. OFRECIMIENTOS ADICIONALES (30 puntos).**

Se otorgarán 30 puntos a la ESAL, que presente mayor valor en ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo de riesgo. A las demás en regla de tres simples.

**D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (10 puntos)**

Se evaluará y se asignará diez (10) puntos a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la Ley 1150 de 2007, articulo 2, parágrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Si los oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignara 0 puntos.

## 14. CRITERIO DE DESEMPATE

El Municipio aplicará los criterios de desempate de conformidad con las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:

- Se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, en caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, luego de aplicada la priorización de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente proceso de selección.
- En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de convocatoria. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de convocatoria y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de convocatoria.
- En caso de persistir el empate, se escogerá al oferente que haya radicado su propuesta primero en el tiempo, conforme a la verificación que efectué la entidad en el portal SECOP II.

## 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán rechazadas cuando se presenten de tal forma que no sea posible realizar la comparación objetiva de las mismas y además por las siguientes causales:

- Si la OFERTA NO fue radicada en las condiciones señaladas y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma de la presente modalidad de selección.
- Cuando la fecha de constitución de la ESAL sea posterior al cierre del plazo estipulado para presentar propuestas.
- Cuando la OFERTA contravenga disposiciones legales o reglamentarias de conformidad con EL OBJETO DEL CONVENIO, que aun cuando las mismas no se encuentren contempladas en el pliego de convocatoria, se les debe dar plena observancia.
- Si con la OFERTA NO se presenta o no se suscribe la Carta de Presentación por el PROPONENTE persona natural o por el Representante Legal de la ESAL o por el apoderado constituido para el efecto.
- Si la información objeto de verificación por parte de la entidad contenida en el certificado de existencia y representación legal del proponente, **no se encuentra en firme y vigente, previo a la fecha que se tiene para la elección de la ESAL** favorecida.
- Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices financieros y/o los índices que miden la capacidad organizacional, en la forma requerida para ello en los numerales correspondientes del pliego de convocatoria.
- Cuando el proponente no cumpla con la capacidad de experiencia en la forma requerida para ello, en el numeral **correspondiente** del pliego de convocatoria.
- Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el pliego de convocatoria.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por una misma ESAL.
- Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en el pliego de convocatoria.

- Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando no se incluya el Formato de Propuesta Económica (anexo No. 2) dentro de la propuesta.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma. De conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007
- Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una ESAL ostenten igual condición en otra u otras ESAL, que también estén participando en la presente convocatoria.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la ENTIDAD para el procedimiento de selección.
- Cuando el PROPONENTE (ESAL) se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- En los demás casos que así lo contemple la Constitución, la ley o este pliego de convocatoria.

**NOTA:** EL Municipio no elegirá a la ESAL que resulte favorecida cuando ésta NO acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

## 16. DECLARATORIA DE DESIERTO INVITACIÓN PUBLICA

El Municipio declarará desierta el proceso de selección del contratista, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del proponente y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

**Causales para la declaratoria de desierta:**

- Dentro del mismo término de adjudicación, el Municipio, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen, cuando se presenten alguna de las siguientes causales:
- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en el pliego de convocatoria.
- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, y de aportes, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de convocatoria.
- Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiere sido abierta con anterioridad al cierre del proceso.
- Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.
- En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará de la forma establecida en el respectivo acto administrativo de declaratoria de desierta y/o artículo 67 de la Ley

1437 de 2011, para lo cual se podrá realizar la notificación personal, estrado y electrónica, para ésta última los proponentes podrán notificarse por ese medio siempre y cuando así lo acepten en su propuesta

**17. IMPUESTO, TASAS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES**

La ESAL deberá hacer las contribuciones de ley de conformidad con su régimen tributario. La invitación Publica, así como los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en la página web del Porta único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co. SECOP II. Igualmente se podrá consultar en la Secretaria de Planeaciondel Municipio a partir del 07 de Enero de dos mil veintitrés (2023).

**18. COSNTITUCION DE AMPAROS:**

El Asociado, se obliga a constituir a favor del Municipio, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente convenio, expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados:

| CLASE DE AMPARO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| PAGO ANTICIPADO | El valor de esta garantía, será por el valor total del pago, se deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del convenio. |
| CUMPLIMIENTO | El valor de esta garantía, será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio. se deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (06) meses más. |
| CALIDAD DEL SERVICIO | El valor de esta garantía, será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio. se deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (06) meses más. |
| SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | El valor de esta garantía, será por el cinco por ciento (5%) del valor total del convenio. se deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del convenio y tres (03) años más. |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | El valor de esta garantía, será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio. se deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del convenio. |

**19.PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación Publica será publicada en la página del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP versión 2 (SECOP 2) que contiene la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, el presupuesto oficial del contrato, los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso.

**20. DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

| CRONOGRAMA GENERAL: ETAPAS/ACTIVIDADES | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS | 07-02-2023. | SECOP II |
| RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN | 08-02-2023 Hasta las 02:00 pm | SECOP II Email: |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS | 08-02-2023, Hasta las 04:00 pm | SECOP II |
| RECEPCIÓN DE OFERTAS SECOP II | 09-02-2023 Hasta las 10:00 am | SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| EVALUACIÓN DE OFERTAS. | 09-02-2023 a partir de las 11:00 a.m | Comité evaluador. |
| PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN | 10-02-2023<br>A partir de las 09:00 am | SECOP II |
| TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS | Hasta el 13-02-2023 a las 9:00 am | SECOP II |
| RESPUESTAS DE LA ENTIDAD AL INFORME DE EVALAUCION. | 13-02-2023<br>Hasta las 11:00 am | SECOP II |
| PUBLICACION INFORME FINAL | 13-02-2023 a las 03:00 pm | SECOP II |
| ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | 13-02-2023<br>Hora: 04:30 pm | SECOP II |
| CELEBRACIÓN DE CONTRATO | 14-02-2023 | Despacho del Alcalde Municipal<br>SECOP II |
| LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO | 14-02-2023 | Despacho del Alcalde Municipal |

**Ing. RAUL HERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRO**
**ALCALDE MUNICIPAL**
**MUNICPIO DE LA CAPILLA**

***GESTIÓN DOCUMENTAL.***
*Original: Secretaria de Planeación*
*Copia: Interesado*
*Ubicación. 110.17.08*
*Elaboro: Laura Diaz- Asesor contratación*
*Reviso: Secretaria de Planeación*
*Aprobó: Raúl Hernando Rodríguez Alcalde Municipal.*

**ANEXO 1**
**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
La Capilla – Boyacá

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) - INVITACIÓN PUBLICA No. MC-CONV-ESAL -_____

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____ actuando en representación de la _____ entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, presentó la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es: _____

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública y que cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes de la misma.
4. Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.
5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente propuesta o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____(indicar el nombre de cada entidad).
7. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías si requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
8. Que, para la fijación de los precios, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.
9. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos dos (2) meses.
10. Que me compromete a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado en el pliego.
11. Que el valor económico global de mi propuesta para la ejecución del objeto y cada una de las obligaciones contractuales es la suma de _____ ($_____).

Nombre del proponente:
NIT:
Nombre del representante legal:
C.C. No.
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono

_____
(Firma del proponente o su representante legal)

## ANEXO 2 FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____(nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará LA ESAL, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro dé presente proceso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de LA Capilla, en cabeza de su representante legal, Ordenador del gasto, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un Convenio estatal que tiene por objeto es "_____".
2. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del Municipio de La Capilla, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al cooperante y la responsabilidad de rendir cuentas.
3. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:
   a. No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.
   b. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.
   c. No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.
   d. Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de:
      - No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del Municipio durante el desarrollo del convenio que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta.
      - No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del Municipio de que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.
   e. En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de ____ a los _____ días del mes de _____ del año 2023

NOMBRE:
C.C. _____
Forma: _____

**ANEXO No 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Ciudad y fecha
Señores
MUNICIPIO DE LA CAPILLA
Dirección

**REF: PROCESO** COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) - **INVITACIÓN PUBLICA No. ESA-**_____

**OBJETO:** _____

El suscrito _____

DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8° (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Dado en _____ a los _____del mes _____del 2023

Proponente:
FIRMA_____

## ANEXO. 4 FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE LA CAPILLA
Dirección

**REF:** PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) - **INVITACIÓN PUBLICA No. ESAL-**

**OBJETO:** "_____---".

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | V/UNITARIO | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **SERVICIOS DE SONIDO PROFESIONAL:** El cual debe incluir mínimo 16 cabinas activas FBT muse 210 para PA, 8 Bajos 18" dobles TPS 218 NEO para PA, 4 Monitores de piso Yorkville NX 750P, 4 Cabinas activas FBT side fill, 2 Bajos 18" dobles TPS 118 NEO para side fill, 2 Cabinas activas FBT XPRO 12, 1 Relevos 4 cabinas 80 mts, 1 consola MIDAS M32 para sala, 1 Stage MD32, 1 Procesador DBX 260, 4 Sub snake 4 canales Whirlwind, 30 pasa cable 1.1° metros, 30 Stand de micrófono tipo boom Konig & Meyer, 3 Micrófonos inalámbricos, 30 Microfonos Shure SM 57.58 y beta 57.58.87, 12 cajas directas, 1 distribuidor eléctrico, 1 Set de cables XLR pluf ¼ y accesorios necesarios. ILUMINACION: 14 Cabezas móviles 7R Beam, 20 cabezas móviles Wash 108, 20 Par Led 3W RGBW, 4 Minibrut 4X100, 1 Consola de iluminación Avolite Tiger Touch, 1 Set de dimers, cables, splinter y accesorios, 1 Distribuidor eléctrico, 1 seguidor de artistas. VIDEO: 1 Pantalla central PITCH 3.9 de 3 mts (H) x 3 mts (W), 1 Pantalla relevo 80 mts Pitch 3.9 de 2mts (H) x 3mts (W), 2 Procesador de video, 1 Kit extensor HDMI, 1 Video camara Panasonic, 1 PC portatil,1 Distribuidor electrico. **PERSONAL:** Con personal logistico 01 Ingeniero de sonido • 01 Operario de iluminación • 01 técnicos de Audio | Dia | 4 | | |
| 2 | **MAESTRO DE CEREMONIAS:** PAGO DE MAESTRO DE CEREMONIAS PARA LA REALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS EVENTOS Y LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES | DIA | 4 | | |
| | **SABADO 18 DE FEBRERO** | | | | |
| 3 | **TRAVESIA CICLISTICA.** Logistica para la travesía ciclística saliendo del Parque Principal La Capilla - Vía Vereda Barro Blanco vía a Pachavita - Alto Cristo Negro - vía vereda Aposentos de Tenza- vía a Puente del Ingenio - vereda Chaguatoque - Estación de Servicio El Balcón terminando Parque Principal La Capilla. Incluye señalización por todo el recorrido, puntos de hidratación , entrega de refrigerio e incentivos para todos los participantes | GLOBAL | 1 | | |
| 4 | PRESENTACION MUSICAL A CARGO DE UN DJ PROFESIONAL, AMENIZANDO Y REALIZANDO MEZCLAS DE GÉNEROS MUSICALES EN VIVO PUESTO EN ESCENARIO EN EL PARQUE PRINCIPAL DE LA CAPILLA, CON UNA DURACIÓN APROXIMADA DE DOS (2) HORAS | 1 | 1 | | |
| 5 | SERVICIOS ARTISTICOS DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL DE TRAYECTORIA DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. CONSTITUÍDA POR TRECE (13) PROFESIONALES ENTRE LOS CUALES INCLUIMOS DOS (2) BAILARINAS PARA EL SHOW DE GAROTAS Y MÚSICA TROPCAL. PRESENTACIÓN EN TRES (3) TANDAS DE UNA HORA CON TRES (3) DESCANSOS DE TREINTA (30) MINUTOS; | 1 | 1 | | |
| | **DOMINGO 19 DE FEBRERO** | | | | |
| 6 | **MERCADO CAMPESINO:** GRAN MUESTRA GASTRONÓMICA Y MERCADO VERDE EN EL PARQUE PRINCIPAL | 1 | 1 | | |
| 7 | SERVICIOS ARTÍSTICOS DE UNA AGRUPACIÓN DE MÚSICA TRADICIONAL CARRANGUERA EN HOMENAJE AL CAMPESIONO CAPILLENSE, CONSTISTITUIDO POR UN MÍNIMO DE CUATRO (4) MÚSICOS PUESTOS EN ESCENA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, BOYACÁ, DURANTE CIENTO VEINTE (120) MINUTOS. | 1 | 1 | | |
| 8 | SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA AGRUPACIÓN DE MÚSICA POPULAR CONSTISTITUÍDOS POR UN MÍNIMO DE OCHO (8) MÚSICOS PUESTOS EN ESCENA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, BOYACÁ, DURANTE CIENTO VEINTE (120) MINUTOS | 1 | 1 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE ÉMULO DE MÚSICA POPULAR PUESTO EN ESCENA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO LA CAPILLA, BOYACÁ DURANTE 60 MINUTOS. | 1 | 1 | | |
| | **LUNES 20 DE FEBRERO DEL 2023** | | | | |
| | **FERIA PORCINA Y GANADERA** | | | | |
| | KIT VETERINARIO DE SANIDAD COMPUESTO POR: IVERMECTINA AL 3.15% DE 50ML, VITAMINAS DEL COMPLEJO B DE 50ML, OXITETRACICLINA 50MG DE 100ML, AEROSOL ANTISEPTICO DE 350ML, ANTIDIARREICO SOBRE DE 20GR, CIPERMETRINA DE 100 ML, ALBENDAZOL DE 100ML. 1 BULTO DE CONCENTRADO PARA BOVINOS, 15MTS DE MANILA NYLON DE 10MM, 1 BALDE 12 LITROS PLASTICO RESITENTE AL IMPACTO, 1 BULTO DE 40 KG DE SAL MINERALIZADA LECHE | UND | 12 | | |
| | KIT VETERINARIO DE SANIDAD COMPUESTO POR: IVERMECTINA AL 3.15% DE 50ML, VITAMINAS DEL COMPLEJO B DE 50ML, OXITETRACICLINA 50MG DE 100ML, AEROSOL ANTISEPTICO DE 350ML, ANTIDIARREICO SOBRE DE 20GR, CIPERMETRINA DE 100 ML, ALBENDAZOL DE 100ML. 15MTS MANILA NYLON DE 10MM, 1 BULTO DE 40 KG DE SAL MINERALIZADA CARNE, 1 BALDE 12 LITROS PLASTICO RESITENTE AL IMPACTO | UND | 12 | | |
| 10 | KIT VETERINARIO DE SANIDAD COMPUESTO POR: IVERMECTINA AL 3.15% DE 50ML, VITAMINAS DEL COMPLEJO B DE 50ML, OXITETRACICLINA 50MG DE 100ML, AEROSOL ANTISEPTICO DE 350ML, ANTIDIARREICO SOBRE DE 20GR, CIPERMETRINA DE 100 ML, ALBENDAZOL DE 100ML. 1 KIT DE RECIPIENTES PLASTICOS HERMETICOS X 3 UNIDADES DE 1100ML, 1 BALDE 12 LITROS PLASTICO RESITENTE AL IMPACTO, 1 BULTO CON SAL MINERALIZADA POR 25 KG | UND | 12 | | |
| | PREMIOS ESPECIALES A CAMPEONES E INCENTIVOS A LA PARTICIPACION FUERA DE LAS CATEGORIAS EVALUADAS: SAL MINERALIZADA POR 5 KG, PORTACOMIDAS PLASTICO, CANASTA PARA HACER CUAJADA, SAL MINERALIZADA POR 1 KG | UND | 25 | | |
| | PREMIOS FERIA PORCINA: BALDE 12 LITROS PLASTICO RESITENTE AL IMPACTO, 1 BULTO CONCENTRADO CERDO ENGORDE, SAL MINERALIZADA POR 10KG | UND | 15 | | |
| | CINTAS FERIA GANADERA: CINTAS DE PREMIACION FERIA BOVINA 1,2,3 PUESTO POR CATEGORIA, SUPERPECHERAS PARA GARADES CAMPEONES Y ROSETONES PARA CAMPEON RESERVADO. | GLOBAL | 1 | | |
| | ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA JUEZ PARA FERIA BOVINA: PROFESIONAL EN MEDICINA VETERIVARIA Y/O ZOOTECNISTA CON MAS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION Y CON EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA EN ORGANIZACIÓN Y JUZGAMIENTO DE FERIAS BOVINAS CON PERSONAL PARA ACOMPAÑAMIENTO EN PREPISTA Y ENTREGA DE PREMIACION | GLOBAL | 1 | | |
| 11 | PRESENTACION MUSICAL A CARGO DE UN DJ PROFESIONAL, AMENIZANDO Y REALIZANDO MEZCLAS DE GÉNEROS MUSICALES EN VIVO PUESTO EN ESCENARIO EN EL PARQUE PRINCIPAL DE LA CAPILLA, CON UNA DURACIÓN APROXIMADA DE CIENTO VEINTE (120) MINUTOS | 1 | 1 | | |
| 12 | PRESENTACIÓN ARTISTICA DE AGRUPACION DE MUSICA NORTEÑA Y TROPICAL. CONSTITUÍDA POR MÍNIMO OCHO (8) INTEGRANTES PUESTOS EN ESCENA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO LA CAPILLA, BOYACÁ DURANTE CIENTO VEINTE (120) MINUTOS. | 1 | 1 | | |
| | **MARTES 21 DE FEBRERO DEL 2023** | | | | |
| 13 | PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN MUSICAL NORTEÑA CON UNA TRAYECTORIA DE MÁS DE 20 AÑOS A NIVEL NACIONAL. CONSTITUÍDO POR SIETE (7) MÚSICOS PUESTOS EN ESCENA EN EL PARQUE PRINCIPAL DE LA CAPILLA, BOYACÁ DURANTE CIENTO VEINTE (120) MINUTOS.. | 1 | 1 | | |
| | **TOTAL** | | | | |

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: _____ ($_____)

Nombre.
C.C. _____
Firma: _____

NOTA. Este anexo es a título ilustrativo y cualquier omisión de las especificaciones técnicas o items será asumida por el oferente quien deberá revisar minuciosamente los requisitos exigidos en la invitación a fin de ofertar todos los items, tiempos y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

## ANEXO No. 05. –CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA

**OFERENTE:**

1. **Información del Proponente**

| | |
|---|---|
| Nombre | |
| Dirección | |
| Identificación | |
| Persona (Natural o jurídica; mixta o personal) | |

2. **Referencias de contratos**

| **Contratos relacionados con la actividad** | **FORMAS DE EJECUCION** | | **Fecha de Iniciación** | **Fecha de Terminación** | **Valor total del Contrato (Bas+ Adicion+Ajs+IVA** |
|---|---|---|---|---|---|
| | **I,C,U T, OTRA** | **%** | **(Dia-mes-año)** | **(Dia-mes-año)** | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que la información consignada es cierta.

Firma representante legal del Oferente: _____
Nombre: _____
Documento de Identidad: _____

**ANEXO No. 06.- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007**

**(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)**

Yo _____, identificado con _____ en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No._____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud EPS , Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

**APENDICE 1**

**FORMATO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **CAPACIDAD JURÍDICA** | | | |
| Proponente singular | | | |
| Objeto social | | | |
| Duración de la persona jurídica | | | |
| Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato | | | |
| Inhabilidades e incompatibilidades | | | |
| Proponente plural | | | |
| Objeto social de los miembros del Proponente plural | | | |
| Duración del Proponente plural | | | |
| Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural | | | |
| Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural | | | |
| Capacidad de los miembros del proponente plural | | | |
| Inhabilidades e incompatibilidades | | | |
| Manifestación de intención en participar | | | |
| Póliza de seriedad de la oferta | | | |
| **EXPERIENCIA** | | | |
| Experiencia general | | | |
| Experiencia especifica | | | |
| Personal mínimo | | | |
| Equipo mínimo | | | |
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | | | |
| Índice de Liquidez | | | |
| Índice de Endeudamiento | | | |
| Razón de Cobertura de intereses | | | |
| **CAPACIDAD ORGANIZACIOINAL** | | | |
| Rentabilidad del Activo | | | |
| Rentabilidad del patrimonio | | | |

## APENDICE 2
## FORMATO DE INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

**CAPACIDAD JURÍDICA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PROPONENTE** | | | | |
| **Cumple/ No Cumple** | | | | |

**CAPACIDAD FINANCIERA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PROPONENTE** | | | | |
| **Índice de Liquidez** | | | | |
| **Índice de Endeudamiento** | | | | |
| **Razón de Cobertura de Intereses** | | | | |
| **Cumple / No cumple** | | | | |

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PROPONENTE** | | | | |
| **Rentabilidad del Activo** | | | | |
| **Rentabilidad del Patrimonio** | | | | |

**EVALUCION ECONOMICA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PROPONENTE** | | | | |
| **Puntaje Obtenido** | | | | |

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PROPONENTE** | | | | |
| **Puntaje Obtenido** | | | | |
| | | | | |

**FIN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**